

Muniquese.

Dado en Bucaramanga, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario.

Decreto N.º 162 de 1944
(diciembre 13)

Por el cual se prorroga una licencia.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único — Por el término de cuatro (4) días y sin derecho a sueldo, prorrogase la licencia concedida al señor Jovelín Rodríguez para separarse del cargo de Comisionero del servicio Municipal de Aseo, a partir del día de mañana.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario.